

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETRÍA TÉCNICA

2882.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden nº 931 de fecha 9 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de escaparates navideños, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

XIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS "CIUDAD DE MELILLA"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca el concurso de escaparates navideños "Ciudad de Melilla" con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todos los locales de la Ciudad que dispongan de escaparates al público y se inscriban para participar.

2º.- Tanto la temática como la técnica contendrán motivos navideños.

3º.- Las inscripciones pueden realizarse en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea) antes del 11 de Diciembre de 2009 en horario de 9 a 14 horas.

4º.- Cada artista/decorador podrá presentar un máximo de un escaparate.

5º.- El Jurado será nombrado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable.

7º.- La visita del jurado será el día 14 de diciembre.

8º.- Se concederán a juicio del Jurado, un primer premio de 600 € y un accésit de 300 €.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

9º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

10º.- Para cualquier información adicional del presente CONCURSO, el teléfono de contacto es 95.269.92.90.

11º.- La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al XIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS "CIUDAD DE MELILLA", supone la plena aceptación de las presentes bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a 9 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETRÍA TÉCNICA

2883.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden n.º 930 de fecha 9 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Siguiendo la tradición del concurso de belenes, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CONCURSO DE BELENES

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca un año más, el Concurso de Belenes con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en uno de los siguientes cinco grupos:

A) Particulares

B) Acuartelamientos

C) Colegios